



Resolución Ministerial

N° 0359-2024-MIDAGRI

Lima, 4 de noviembre de 2024



VISTOS:

El Memorando N° 1539-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego; el Informe N° 0060-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-RACH, de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego; y el Informe N° 1300-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28933 se estableció el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, cuyo ámbito de aplicación comprende: a) Acuerdos celebrados entre Entidades Públicas e inversionistas nacionales o extranjeros; y, b) Tratados que contengan disposiciones en materia de inversión;



Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28933, Le que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, en el cual se establecen las formalidades para la designación de representantes de las Entidades miembros de la Comisión Especial Ley N° 28933;



Que, con fecha 09 de diciembre de 2010, el Gobierno Regional de Arequipa y la empresa Concesionaria Angostura Sigvas S.A. suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas Sigvas (en adelante, el Contrato de Concesión), del cual se han suscrito trece (13) adendas;

Que, con fecha 31 de julio de 2024, se suscribió el Convenio N° 063-2024-MIDAGRI-DM, entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante, MIDAGRI), y se transfirió la titularidad del Proyecto Majes Sigvas II del Gobierno Regional de Arequipa a favor del MIDAGRI;

Que, mediante Oficio N° 2214-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 18 de octubre de 2024, la DGIHR solicitó a la Presidenta de la Comisión Especial Ley N° 28933 (en adelante, la Comisión Especial) se sirva a remitir la solicitud de arbitraje presentada por la empresa Concesionaria Angostura Sigvas S.A. ante la Secretaría del CIADI, en el marco del Contrato de Concesión;

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 19:01:44 -05:00

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:30:45 -05:00

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:28:18 -05:00

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:41:16 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 19:02:06 -05:00

Que, mediante Oficio N° 291-2024-EF/32 de fecha 23 de octubre de 2024, la Comisión Especial invitó al Despacho del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego a participar en una reunión para el día 24 de octubre de 2024, a fin de abordar la documentación remitida por la cual se transfirió la titularidad y representación del Gobierno Regional de Arequipa, en su calidad de Concedente en el Contrato de Concesión, al MIDAGRI;



Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:30:52 -05:00

Que, con fecha 24 de octubre de 2024, se llevó a cabo la reunión virtual con los miembros de la Comisión Especial y el Despacho del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en la cual se absolvieron las consultas relacionadas al Convenio N° 063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR, en lo referido a la transferencia de los procesos arbitrales señalados en el mismo;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:28:28 -05:00

Que, Mediante Oficio N° 293-2024-EF/32 de fecha 28 de octubre de 2024, la Comisión Especial informó que determinó incorporar al MIDAGRI como miembro no permanente de dicho órgano colegiado, en calidad de entidad involucrada, en tal sentido, solicitó que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, se disponga la designación de un (01) representante titular y un (01) representante alterno que represente a la Entidad, y que cuente con las calificaciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 28933;



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:41:29 -05:00

Que, mediante Informe N° 0060-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-RACH de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, propuso se designe a la Dra. Patricia Rocío Leonardo Marín, Directora de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego,; y, con Memorando N° 1653-2024-MIDAGRI-DVDAFIR se propuso a la señora Pía Mariella Rojas Sánchez, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, quienes cuentan con las calificaciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley N° 28933; con el objetivo de representar a la Entidad ante la Comisión Especial;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de la Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de Infraestructura Hidráulica y Riego; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF; la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Resolución Ministerial

N° 0359-2024-MIDAGRI

Lima, 4 de noviembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representantes ante la Comisión Especial

Designar como representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a los siguientes funcionarios:

- Patricia Rocío Leonardo Marín, Directora de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego, en calidad de Representante Titular.
- Pía Mariella Rojas Sánchez, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en calidad de Representante Alterno.

Artículo 2.- Notificación

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Presidencia de la Comisión Especial, establecida mediante Ley N° 28933, y a las personas designadas en el Artículo Primero, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución Ministerial es publicada en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri)

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:28:39 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.11.2024 18:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.11.2024 19:02:32 -05:00

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO